COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de [illegible] **M-2023-4301-084554**

Fecha radicación: 2023-12-22 10:12:17 PM

MEMORANDO

PARA: Cesar Andres Gonzalez Rondon.
Director Técnico (E)
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud de constitución de reserva del Convenio Interadministrativo No. 341 FIP 2021 suscrito con el municipio de Hobo – Departamento de Huila.

Cordial saludo,

1. **ANTECEDENTES:**

El 31 de mayo de 2021, se firmó el convenio interadministrativo del asunto entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – FIP y el municipio de Hobo (Huila), con el objeto de *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración".*

El valor del convenio fue determinado por la suma de $1.061.833.862,00, con un plazo inicial hasta el 31 de julio de 2022.

A través de otrosí No. 1 del 29 de julio de 2022, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por medio de otrosí No. 2 del 30 de diciembre de 2022, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023, así mismo se estableció "**CLÁUSULA 5) IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:** El aporte económico de **PROSPERIDAD SOCIAL FIP**, se realizará con cargo a las siguientes apropiaciones: (…) Para la vigencia 2023, la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($743.283.703), con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022."

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

Finalmente mediante el otrosí No. 3 del 31 de julio de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante comunicado M-2023-4300-084014 del 21 de diciembre de 2023, la dirección técnica (e) de Infraestructura Social y Hábitat solicita a la secretaria general y a la Subdirección de Contratos modificación del Convenio Interadministrativo 341 FIP 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el municipio de Hobo del departamento de Huila, con el objeto de prorrogar el convenio hasta el 30 de junio de 2024.

2. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DE LA RESERVA:**

El contrato de obra 129 de 2022, derivado del convenio interadministrativo 341 FIP de 2021 se suspendió el 30 de diciembre de 2022 debido a la necesidad de realizar aclaraciones y ajustes a los diseños presentados por el Ente Territorial y por consiguiente al balance de definitivo de obra.

Es así, como el municipio de Hobo inicia el proceso de ajuste a los diseños del proyecto.

El 12 de septiembre de 2023 se realizo vía Teams de la coordinación del GIT FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO la "MESA TÉCNICA 227 CONVENIO 341 DE 2021 HOBO - HUILA" (grabado por la misma coordinación), en la cual los COORDINADORES del GIT de FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO, GIT de ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL Y SOSTENIBILIDAD y GIT de DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN presentaron su concepto de no objeción a la solicitud realizada por la ENTIDAD TERRITORIAL y puesta en conocimiento de la Dirección Técnica de Infraestructura social y hábitat mediante el memorando No. M-2023-4301- 058239 del 06 de septiembre de 2023.

La ENTIDAD TERRITORIAL suscribió el ACTA de SUSPENSIÓN No. 17 del 06 de diciembre de 2023 indicando "los ítem del capítulo eléctrico final (...) corresponden a instalaciones y certificaciones fundamentales para el recibo y puesta en funcionamiento de la Galeria del Municipio de HOBO - HULA, ya que corresponden a actividades que dependen de terceros, específicamente de la Electrificadora del Huila y del plan de certificación RETIE y RETILAP" con fecha prevista de reinicio para el 05 de febrero de 2024.

Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución con un porcentaje de obra ejecutado 98,35% y un programado de 99,24% reportado por INTERVENTORÍA al 05/12/2023 según informe semanal No. 32.

Es imperativo mencionar que el porcentaje de obra por ejecutar equivalente al 1,65% corresponde a los ítems del componente eléctrico, que corresponden a instalaciones y certificaciones fundamentales para el recibo y

puesta en funcionamiento de la Plaza de Mercado del Municipio de HOBO – HUILA entre otros, no se tiene la certeza de su cumplimiento y recibo en la presente vigencia, ya que corresponden a actividades que dependen de terceros, específicamente de la Electrificadora del Huila y del proceso de certificación RETIE y RETILAP.

El 6 de diciembre de 2023 el Ente Territorial solicitó tramite de modificación del convenio interadministrativo 341 FIP 2021 para que este sea prorrogado hasta el 30 de junio de 2024, en dicha solicitud exponen lo siguiente:

> *"(..) Es importante mencionar que el municipio de Hobo en el marco de la ejecución del convenio realizó la demolición total de la plaza de mercado existente para disponer de este lote y construir la nueva plaza, es por esta razón que actualmente si no se concluye la obra el municipio no tendrá una plaza de mercado para el servicio de la comunidad Hobeña, que es de gran importancia para el intercambio socio cultural de nuestra región. Es de recordar que el retraso generado en el cronograma de actividades se originó básicamente por la actividad de replanteo de obra ocasionando la solicitud de una reformulación del proyecto que requirió, actividad que requirió un plazo aproximado de 9 meses situación que generó graves atrasos durante la ejecución de la obra y por ende se vieron reflejados en la modificación de plazo del convenio. Está reformulación género también mayores y menores cantidades de obra y la adición de recursos por un valor de $119.281.040 contrapartida suministrada por el municipio.*
>
> *Una vez realizada la reformulación y la adición presupuestal el contratista avanzó con la ejecución de la obra y a la fecha las actividades físicas tendientes a la construcción de la plaza de mercado ya se encuentran en un porcentaje aproximado del 98% , lo que quiere decir que la obra física ya está prácticamente culminada, no obstante no puede ser recibida a satisfacción por qué el trámite de RETIE Y RETILAD aún que ya fue contratada y está en trámite no se logra concretar en la presente vigencia. En este momento es menester solicitar una prórroga al convenio hasta el 30 de junio de 2024, porque dependemos de la entidad certificadora como es el caso de la electrificadora del huila para que la plaza de mercado sea entregada funcionando en su totalidad a la comunidad para su disfrute. (…)"*

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2023 (En trámite prórroga hasta el 30 de junio de 2024, según memorando M-2023-4300-084014 del 21/12/2023)
Valor del Convenio: $ 1.061.833.862
Pagos Realizados: $ 530.916.931
Valor en trámite de desembolsado $ 424.733.544,00 (Hitos de desembolso *No. 4 y 5 en relación con el 70% y 90%, solicitados mediante memorandos M-2023-4301-082106 y M-2023-4301-082110 el 15 de diciembre de 2023.)*
Saldo vigencia 2023 RP 18323 $ 106.183.387,00

Además de lo indicado en el presente memorando y los considerandos del informe de supervisión con corte al 07 de diciembre de 2023, como lo indicó la Dirección Técnica de Infraestructura Social y Habitát en correo del 18 de diciembre de 2023 con asunto "ALCANCE - RESERVAS PRESUPUESTALES RP 2023":

> “De acuerdo con lo establecido en la Circular 0020-4 del 26 de octubre del 2022 enviada por el DNP por la implementación de la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) donde resaltan que aquellos proyectos migrados del SUIFP a la PIIP no pueden extender la fecha fin de su horizonte, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat realizó la reformulación de un nuevo proyecto de inversión (BPIN-202300000000320) a través del cual se pueden realizar los trámites de vigencia futura para amparar los procesos contractuales que inician en esta vigencia, trámite que no puede realizarse en el proyecto actual (código BPIN 2018011000387) por la limitante de la ejecución de su horizonte, el cual es la vigencia 2023.
>
> Los proyectos que se encuentran con recursos de la vigencia 2023, como es el caso, se encuentran en el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento para el desarrollo de la Infraestructura Social y Hábitat para la inclusión social a nivel nacional FIP-Nacional con BPIN 2018011000387”, cuyo horizonte de ejecución culmina al cierre de esta vigencia, razón por lo cual no cuenta con cupo autorizado o asignado para la vigencia 2024.
>
> Sobre los trámites de vigencia futura cruzadas, es decir, en la que los recursos de apalancamiento estarían garantizados por los compromisos presupuestales vigentes a través del código BPIN 2018011000387 y rubro 4103-1500-14 pero cuya sustitución estaría respaldada por el nuevo proyecto 202300000000320 con rubro 4103-1500-28 al ser este el instrumento de inversión para 2024, se elevó consulta al DNP, con respuesta negativa.”

El objeto previsto en el convenio 341 FIP de 2021, no ha sido cumplido aún en su totalidad, la entidad territorial está en proceso de cumplir las obligaciones pactadas en el convenio. Así las cosas, este año no se completará la ejecución de las obras, ni se alcanzarán hitos de pago para tramitar desembolsos de los recursos con vigencia 2023. Esta situación se presentó debido las circunstancias anteriormente mencionadas e indicadas en el informe de supervisión con corte al 07 de diciembre de 2023, lo que ha retrasado en gran medida el buen desarrollo del cronograma previsto, y por ende el proceso de ejecución de obra.

De acuerdo con lo anterior, resulta indispensable terminar las obras iniciadas con el fin de dar cumplimiento a la finalidad de los recursos públicos invertidos en la misma, y de esta manera, cumplir con el objetivo de atender las necesidades de los grupos más vulnerables a través de la generación de entornos saludables, seguros y dignos, contribuyendo así a la superación de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2023-4301-084554**

Fecha radicación: 2023-12-22 10:12:17 PM

Se aclara en el presente documento que para dar continuidad a las obras no se requiere adición presupuestal, toda vez que garantizando la continuidad de la ejecución del convenio interadministrativo, se logra satisfacer las necesidades que dieron lugar a la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 341 FIP de 2021, y del mismo modo se logra la adecuada destinación de los recursos del fondo de inversión para la Paz previamente asignados para la ejecución del presente.

Además, se precisa que es fundamental esta modificación, teniendo en cuenta que solo mediante la constitución de reserva de la imputación presupuestal para la vigencia 2023 del convenio interadministrativo se podrá continuar el desarrollo de la obra y la ejecución de todas las actividades de cierre del proyecto.

En consecuencia, se solicita constituir reserva presupuestal para la vigencia 2024 por valor de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($106.183.387,00) con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 18523 de fecha 2023-01-04 y al registro presupuestal No. 18323 del Convenio Interadministrativo No. 341 FIP 2021.

Atentamente,



Cristyan Styvens Cabrera Mejia
Profesional Especializado

Anexos:

Nombre Anexo: Informe de supervisión No 8.pdf
RP 18323 003 CONV 341 FIP 2021.pdf

Copia: Salome Georgette Chaar Chaar - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Katherin Saenz Hamon - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Jessica Paola Julio Serrano - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Lizet Beatriz Tapias Gomez - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de [illegible] **M-2023-4301-084554**

Fecha radicación: 2023-12-22 10:12:17 PM

Copia: Andres Camilo Nieto Florez - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Milton Rene Serna Varela - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Elaboró: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Revisó: Lizet Beatriz Tapias Gomez

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538